



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04593 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

01 SEP 2023

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 05264-2022, de fecha 29-12-2022, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** la función de director a la profesora IRMA ESPERANZA MAZA SANCHEZ en la IEP N° 17691 del caserío Vista Hermosa, distrito Tabaconas, y provincia de San Ignacio, con vigencia del 01-01-2023 hasta el 31-12-2023;

Que, con expediente N° 09055, de fecha 25-08-2023, doña IRMA ESPERANZA MAZA SANCHEZ, solicita **CESE VOLUNTARIO** a la Carrera Pública Magisterial, en su condición de docente nombrada en la IEP N° 17691 del caserío Vista Hermosa, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales y de salud;

Que, el numeral 7.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal d) que la misma se da por concluido por: **Retiro de la CPM**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de la profesora IRMA ESPERANZA MAZA SANCHEZ, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de septiembre de 2023 la encargatura de funciones de dirección otorgada a la profesora **IRMA ESPERANZA MAZA SANCHEZ**, en la IEP N° 17691 del caserío Vista Hermosa, distrito Tabaconas y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral N° 05264-2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mp. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio